



REPERTORIO N° 37
INGRESO Fecha 14/Nov/2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN GUALACEO**
Dra. Juana Alvarado Peñañiel

NOTARIA

Oficina: Calle Tres de Noviembre entre Manuel A. Reyes y Gran Colombia Telf.: 2255- 274

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: CESION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES Construorgasa Cía. Ltda.

Otorgado por: DANNY ALEXANDER ORELLANA MURILLO Y SRA.

A favor de: JUVENAL SANTIAGO GARCIA FARFAN Y OTRO.

Cuantía: \$ 133

Copia: PRIMERA

Gualaceo, a 10 de NOVIEMBRE de 2016

AZUAY - ECUADOR



Factura: 001-100-000016178



20160103001P03374

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:	20160103001P03374						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORELLANA MURILLO DANNY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103213617	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MUÑOZ FARFAN LORENA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104544218	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA FARFAN JUVENAL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103414835	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALINAS MARIN CRISTIAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103412664	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		GUALACEO		GUALACEO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		133.00					

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO



Dra. Juana Alvarado Penafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO





No. Escritura

20160103001P03374

**ESCRITURA PÚBLICA DE:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR:

DANNY ALEXANDER ORELLANA MURILLO Y SRA.

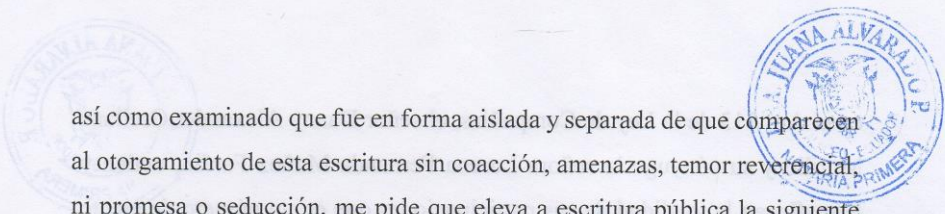
A FAVOR DE:

JUVENAL SANTIAGO GARCIA FARFAN Y OTRO.

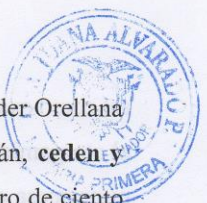
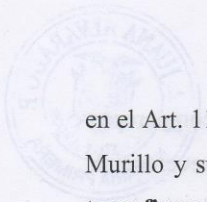
CUANTIA: \$ 133

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, Republica del Ecuador, hoy día diez de Noviembre del año dos mil dieciséis.- Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte los cónyuges señores **DANNY ALEXANDER ORELLANA MURILLO** y **LORENA FERNANDA MUÑOZ FARFÁN**; y, por otra parte los señores **JUVENAL SANTIAGO GARCÍA FARFÁN** y **CRISTIAN PATRICIO SALINAS MARÍN**, **casado y soltero respectivamente**; por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Chordeleg, de tránsito en esta parroquia central de Gualaceo, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,



así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleva a escritura pública la siguiente minuta: **M I N U T A: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública, la siguiente minuta que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, dentro de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUORGASA CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes declaraciones: **Primero.- DE LOS OTORGANTES:** Intervienen al otorgamiento de este instrumento, por una parte, los cónyuges señores **DANNY ALEXANDER ORELLANA MURILLO** y **LORENA FERNANDA MUÑOZ FARFÁN**, como **CEDENTES**; y, por otra parte, los señores: **JUVENAL SANTIAGO GARCÍA FARFÁN** y **CRISTIAN PATRICIO SALINAS MARÍN**, como **CESIONARIOS**; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Chordeleg, provincia del Azuay y capaces ante la ley.- **Segunda.- DE LOS ANTECEDENTES: 1.)** Por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, de fecha trece de Abril de dos mil diez, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **CONSTRUORGASA CIA. LTDA.**; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chordeleg a cargo del Registro de la Propiedad de esa jurisdicción, bajo el Número once, el día veinte y nueve de Abril del año dos mil diez.- **2.)** La Junta Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUORGASA CIA. LTDA.**, en sesión del día ocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, resolvió con el consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio Danny Alexander Orellana Murillo, la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor de los otros socios Juvenal Santiago García Farfán y Cristian Patricio Salinas Marín.- **Tercera.- DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes dejados expuestos y por acto entre vivos, acorde a lo prescrito



en el Art. 113 de la Ley de Compañías, el señor Danny Alexander Orellana Murillo y su cónyuge la señora Lorena Fernanda Muñoz Farfán, **ceden y transfieren** la totalidad de sus participaciones que en un número de ciento treinta y tres (133) de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación que posee dentro de la Compañía **CONSTRUORGASA CIA. LTDA.**, a favor de los socios: **a)** Juvenal Santiago García Farfán sesenta y siete (67) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** Cristian Patricio Salinas Marín, también sesenta y seis (66) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La presente cesión es sin reserva de ninguna especie por parte de la parte CEDENTE, con todos sus derechos a favor de los CESIONARIOS.- **Cuarta.- DE LA AUTORIZACIÓN:** En cumplimiento a lo impuesto en el Art. 181 del Código Civil, la señora Lorena Fernanda Muñoz Farfán, da su expresa autorización a su cónyuge, a fin de que realicen la presente cesión de participaciones.- **Quinta.- DEL PRECIO:** El precio de la presente cesión asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES**, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- **Sexta.- DE LA JURISDICCIÓN Y DE LA COMPETENCIA:** En caso de presentarse cualquier controversia derivada del presente contrato, los contratantes expresamente, renuncian fuero y domicilio, sujetándose al juicio de árbitros ante el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación.- **Séptima.- CUANTIA.-** La cuantía se fija en la suma total de **CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES.-** **Octava.- DECLARACIÓN:** Los CESIONARIOS de las participaciones declaran conocer el estado financiero de la sociedad, así como los actos de administración del socio CEDENTE, los cuales lo aceptan y le relevan de cualquier acción de cuentas o de responsabilidad en su gestión, así como de



cualquier obligación tributaria, de seguridad social o laboral, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior.- **Novena.- DE LOS HABILITANTES:** Se agregará como habilitante de esta escritura la copia auténtica del acta de la Junta Universal de Socios, mencionada en las estipulaciones anteriores y el certificado conferido por el señor representante legal de la compañía.- **Décima.- DE LA ACEPTACIÓN:** La parte CESIONARIA acepta el presente contrato en su integridad, por haber sido el mismo otorgado a su favor.- Usted, señor Notario agregará a este instrumento las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Atentamente, Doctor Luis Mario Vázquez Murillo, abogado con matrícula número mil doscientos del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta la que después de transcrita queda elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas de identidad respectivas.- DOCUMENTO HABILITANTE.-----

X

Para los fines que importan en derecho.-

Así mismo,

[Handwritten signature]

GERENTE



CERTIFICADO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
QUE CONSTA DE ... FOLIOS ES IGUAL
AL ORIGINAL QUE FUE EXHIBIDA EN VISTA
DE LA COPIA QUE ANTECEDE

NOTARIO PUBLICO D. L. IGUALA ALVARO

Gualaceo, 9 de Noviembre del 2016.



CERTIFICACION

Yo, Cristian Patricio Salinas Marín, con cedula de identidad número 010341266-4, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUORGASA CIA. LTDA., manifiesta: que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías; **CERTIFICO:** que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía "CONSTRUORGASA CIA. LTDA.", reunida en fecha ocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, **AUTORIZO**, la transferencia total de las participaciones que posee el señor Danny Alexander Orellana Murillo, consistente en Ciento treinta y tres participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se transferirán de la siguiente manera: a favor del señor JUVENAL SANTIAGO GARCIA FARFAN, sesenta y siete participaciones; y a favor del señor CRISTIAN PATRICIO SALINAS MARIN, sesenta y seis participaciones, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.-

Para los fines que importen en derecho.-

Atentamente,

.....
GERENTE

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
QUE CONSTA DE --- FOJAS, ES IGUAL
AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTA A MI VISTA.
GUALACEO A, 11 NOV. 2016. ---



Dra. Juana Alvarado Peñañiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUORGASA CIA. LTDA.
DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016.



En la ciudad de Chordeleg, provincia del Azuay, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas, en el local social de la compañía localizado en la calle 24 de mayo 2-74 y Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios bajo la modalidad de Junta Universal de la compañía **CONSTRUORGASA CIA. LTDA.**, dirige esta Junta el Presidente, señor Juvenal Santiago García Farfán; y, actúa como Secretario, el Gerente, señor Danny Alexander Orellana Murillo; a continuación se procede a la formación de la lista de socios concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: a) el señor **Juvenal Santiago García Farfán**, representando sus 133 participaciones; b) **Danny Alexander Orellana Murillo**, representando sus 133 participaciones; y, el señor c) **Cristian Patricio Salinas Marín**, representando sus 134 participaciones; todas las cuales en conjunto importan 400 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo que se declaran en Junta Universal. A continuación por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día, mismo que consta del siguiente y único punto:

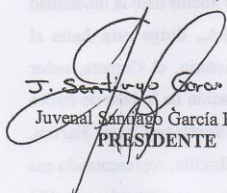
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA A FIN DE QUE EL SOCIO DANNY ALEXANDER ORELLANA MURILLO, PROCEDA A LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SOCIOS JUVENAL SANTIAGO GARCÍA FARFÁN Y CRISTIAN PATRICIO SALINAS MARÍN.

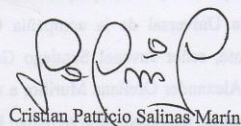
Puesto a consideración de los socios el orden del día leído por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma:

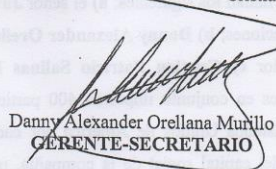
Sobre el punto único AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA A FIN DE QUE EL SOCIO DANNY ALEXANDER ORELLANA MURILLO, PROCEDA A LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SOCIOS JUVENAL SANTIAGO GARCÍA FARFÁN Y CRISTIAN PATRICIO SALINAS MARÍN, los socios por unanimidad de votos autorizan al socio Danny Alexander Orellana Murillo que proceda a la transferencia de la totalidad de sus participaciones que en un número de ciento treinta y tres (133), de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación y posee dentro de la

compañía a favor de los socios Juvenal Santiago García Farfán, sesenta y siete (67) participaciones,
y, a Cristian Patricio Salinas Marín, sesenta y seis (66) participaciones.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se recesa la sesión a fin de redactar el acta correspondiente. Reinstalada la sesión se da lectura del acta, la misma que es aprobada sin ninguna modificatoria, siendo las dieciséis horas veinte minutos, se levanta la sesión firmando para su constancia el Presidente, los socios y el suscrito Secretario que certifica.

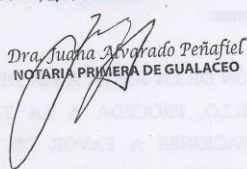

Juvenal Santiago García Farfán
PRESIDENTE


Cristian Patricio Salinas Marín


Danny Alexander Orellana Murillo
GERENTE-SECRETARIO

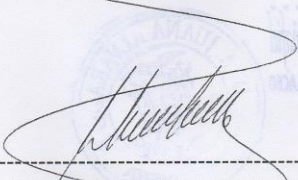
CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
QUE CONSTA DE ---- FOJAS, ES IGUAL
AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTA A MI VISTA.
GUALACEO A, 11 NOV. 2016 ----




Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



HASTA AQUÍ EL HABILITANTE.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria; se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



DANNY ALEXANDER ORELLANA M.
C.I. 010321361-7



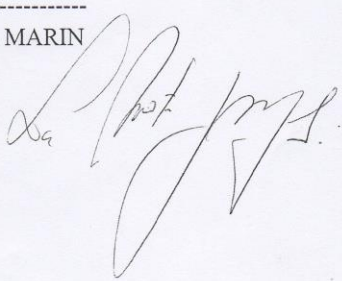
LORENA FERNANDA MUÑOZ FARFAN
C.I. 010454421-8



J. Santiago Gar. F
JUVENAL SANTIAGO GARCIA FARFAN
C.I. 010341483-5



CRISTIAN PATRICIO SALINAS MARIN
C.I. 010341266-4



PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO
ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE
SU CELEBRACION.-



Dra. Juana Alvarado Penabaz
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



[Signature]
LORENA FERNANDA MUÑOZ FARRAN
C.I. 010424421-8

[Signature]
JUVENAL SANTIAGO GARCIA FARRAN
C.I. 010341487-8

[Signature]
CRISTIAN PATRICIO SALINAS MARIN
C.I. 010341266-4

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "CONSTRUORGASA CIA LTDA", nota de la Escritura de Transferencia de Acciones y Participaciones de la Compañía, celebrada ante la Dra. Juana Alvarado Peñafiel Notaria Primera del Cantón Gualaceo en fecha noviembre 10 de 2016. Cuenca, noviembre 14 de 2016.


Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
CHORDELEG.**

RAZÓN: Certifico que el dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, se inscribe y margina la escritura pública de cesión de participaciones que antecede, bajo el No.7, en el registro de cesión de participaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Chordeleg.


Dr. Carlos Alberto Serrano Ordóñez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN CHORDELEG



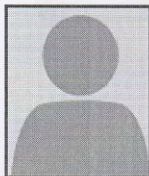


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0103213617

Nombres del ciudadano: ORELLANA MURILLO DANNY ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LORENA FERNANDA MUÑOZ FARFAN

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: JOSE MARIA ORELLANA

Nombres de la madre: MARCIA ELIZABETH MURILLO

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY -
GUALACEO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.10 15:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b9d85bac8039450



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANIA 010321361-7
ORELLANA MURILLO DANNY ALEXANDER
AZUAY/CUENCA/HUAYACAPAC
31 DICIEMBRE 1977
001- 0385 00335 M
AZUAY/ CUENCA
EL SACRARIO 1978



EQUATORIANA*****
CASADO LORENA FERNANDA MUÑOZ FARFAN
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE MARIA ORELLANA
MARCELA ELIZABETH MURILLO
BULACEDO 19/07/2012
19/07/2024
DUP 0045324



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010321361-7 009 - 0016
ORELLANA MURILLO DANNY ALEXANDER
AZUAY CHORDELEG
CHORDELEG
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00
495329 16/06/2016 12:56:55



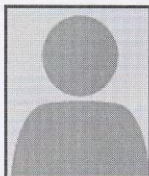


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0104544218

Nombres del ciudadano: MUÑOZ FARFAN LORENA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DANNY ALEXANDER ORELLANA MURILLO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: LUIS HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ

Nombres de la madre: MAGDALENA GERARDINA FARFAN

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY -
GUALACEO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.10 17:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b35df6f3e63745c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 010454421-8
MUNOZ FARFAN LORENA FERNANDA
AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG
02 FEBRERO 1982
001- 0107 00107 F
AZUAY/CHO-
CHORDELEG 1982



Lorena Munoz

ECUATORIANA***** V444314422
CASADO DANNY ALEXANDER ORELLANA MURIL
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS HUMBERTO MUÑOZ ORDÓÑEZ
MAGDALENA GERARDINA FARFAN
GUALACEO 04/06/2011

REN 3999033



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0232 0104544218
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MUNOZ FARFAN LORENA FERNANDA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CHORDELEG	0
CHORDELEG	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



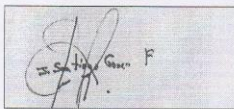


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103414835

Nombres del ciudadano: GARCIA FARFAN JUVENAL SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BANEGAS PEREZ RUTH SUSANA

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: GARCIA MARIN JUVENAL ANTONIO

Nombres de la madre: FARFAN U ROSA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY -
GUALACEO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.10 15:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5d185b7190c64fd



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA FARFAN JUVENAL SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CHORDELEG
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH SUSANA BANEGAS PEREZ

Nº 010341483-5



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA MARIN JUVENAL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARFAN U ROSA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALACEO
2016-06-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004
NÚMERO DE CERTIFICADO 0103414835
CÉDULA
GARCIA FARFAN JUVENAL SANTIAGO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CHORDELEG 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 0103412664

Nombres del ciudadano: SALINAS MARIN CRISTIAN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SALINAS PACHECO JUAN ANTONIO

Nombres de la madre: MARIN URDIALES JULIA CARLOTA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.10 14:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2b3ae5c4cae8434



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALINAS MARIN
CRISTIAN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CHORDELEG
CHORDELEG
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

010341266-4



INSTRUCCION SECUNDARIA PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALINAS PACHECO JUAN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARIN URDIALES JULIA CARLOTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUALACEO
2014-10-13
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-13

V3333E2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011
011 - 0138
NÚMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
SALINAS MARIN CRISTIAN PATRICIO

0103412664

AZUAY
PROVINCIA
CHORDELEG
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION
CHORDELEG
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Salinas



Firma válida
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://portal.registrocivil.gob.ec/vch/validarDocumentoAutenticidad>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comparación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento



REPERTORIO N° 37
INGRESO Fecha 14/Nov/2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN GUALACEO**
Dra. Juana Alvarado Peñañiel

NOTARIA

Oficina: Calle Tres de Noviembre entre Manuel A. Reyes y Gran Colombia Telf.: 2255- 274

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: CESION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES Construorgasa Cía. Ltda.

Otorgado por: DANNY ALEXANDER ORELLANA MURILLO Y SRA.

A favor de: JUVENAL SANTIAGO GARCIA FARFAN Y OTRO.

Cuantía: \$ 133

Copia: PRIMERA

Gualaceo, a 10 de NOVIEMBRE de 2016

AZUAY - ECUADOR



Factura: 001-100-000016178



20160103001P03374

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:	20160103001P03374						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORELLANA MURILLO DANNY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103213617	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MUÑOZ FARFAN LORENA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104544218	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA FARFAN JUVENAL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103414835	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALINAS MARIN CRISTIAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103412664	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		GUALACEO		GUALACEO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	133.00						

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO



Juana Alvarado Penafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



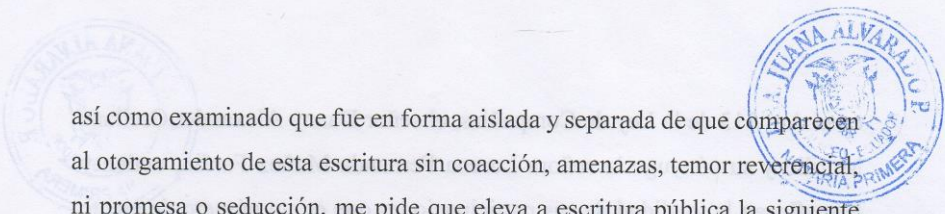


No. Escritura

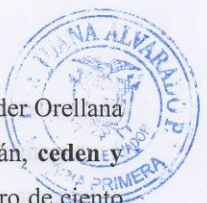
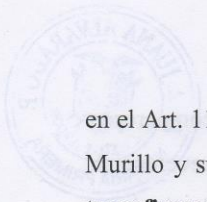
20160103001P03374

ESCRITURA PÚBLICA DE:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES
OTORGADO POR:
DANNY ALEXANDER ORELLANA MURILLO Y SRA.
A FAVOR DE:
JUVENAL SANTIAGO GARCIA FARFAN Y OTRO.
CUANTIA: \$ 133
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, Republica del Ecuador, hoy día diez de Noviembre del año dos mil dieciséis.- Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte los cónyuges señores **DANNY ALEXANDER ORELLANA MURILLO** y **LORENA FERNANDA MUÑOZ FARFÁN**; y, por otra parte los señores **JUVENAL SANTIAGO GARCÍA FARFÁN** y **CRISTIAN PATRICIO SALINAS MARÍN**, **casado y soltero respectivamente**; por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Chordeleg, de tránsito en esta parroquia central de Gualaceo, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,



así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleva a escritura pública la siguiente minuta: **M I N U T A: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública, la siguiente minuta que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, dentro de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUORGASA CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes declaraciones: **Primero.- DE LOS OTORGANTES:** Intervienen al otorgamiento de este instrumento, por una parte, los cónyuges señores **DANNY ALEXANDER ORELLANA MURILLO** y **LORENA FERNANDA MUÑOZ FARFÁN**, como **CEDENTES**; y, por otra parte, los señores: **JUVENAL SANTIAGO GARCÍA FARFÁN** y **CRISTIAN PATRICIO SALINAS MARÍN**, como **CESIONARIOS**; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Chordeleg, provincia del Azuay y capaces ante la ley.- **Segunda.- DE LOS ANTECEDENTES: 1.)** Por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, de fecha trece de Abril de dos mil diez, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **CONSTRUORGASA CIA. LTDA.**; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chordeleg a cargo del Registro de la Propiedad de esa jurisdicción, bajo el Número once, el día veinte y nueve de Abril del año dos mil diez.- **2.)** La Junta Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUORGASA CIA. LTDA.**, en sesión del día ocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, resolvió con el consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio Danny Alexander Orellana Murillo, la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor de los otros socios Juvenal Santiago García Farfán y Cristian Patricio Salinas Marín.- **Tercera.- DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes dejados expuestos y por acto entre vivos, acorde a lo prescrito



en el Art. 113 de la Ley de Compañías, el señor Danny Alexander Orellana Murillo y su cónyuge la señora Lorena Fernanda Muñoz Farfán, **ceden y transfieren** la totalidad de sus participaciones que en un número de ciento treinta y tres (133) de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación que posee dentro de la Compañía **CONSTRUORGASA CIA. LTDA.**, a favor de los socios: **a)** Juvenal Santiago García Farfán sesenta y siete (67) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** Cristian Patricio Salinas Marín, también sesenta y seis (66) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La presente cesión es sin reserva de ninguna especie por parte de la parte CEDENTE, con todos sus derechos a favor de los CESIONARIOS.- **Cuarta.- DE LA AUTORIZACIÓN:** En cumplimiento a lo impuesto en el Art. 181 del Código Civil, la señora Lorena Fernanda Muñoz Farfán, da su expresa autorización a su cónyuge, a fin de que realicen la presente cesión de participaciones.- **Quinta.- DEL PRECIO:** El precio de la presente cesión asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES**, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- **Sexta.- DE LA JURISDICCIÓN Y DE LA COMPETENCIA:** En caso de presentarse cualquier controversia derivada del presente contrato, los contratantes expresamente, renuncian fuero y domicilio, sujetándose al juicio de árbitros ante el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación.- **Séptima.- CUANTIA.-** La cuantía se fija en la suma total de **CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES.-** **Octava.- DECLARACIÓN:** Los CESIONARIOS de las participaciones declaran conocer el estado financiero de la sociedad, así como los actos de administración del socio CEDENTE, los cuales lo aceptan y le relevan de cualquier acción de cuentas o de responsabilidad en su gestión, así como de



cualquier obligación tributaria, de seguridad social o laboral, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior.- **Novena.- DE LOS HABILITANTES:** Se agregará como habilitante de esta escritura la copia auténtica del acta de la Junta Universal de Socios, mencionada en las estipulaciones anteriores y el certificado conferido por el señor representante legal de la compañía.- **Décima.- DE LA ACEPTACIÓN:** La parte CESIONARIA acepta el presente contrato en su integridad, por haber sido el mismo otorgado a su favor.- Usted, señor Notario agregará a este instrumento las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Atentamente, Doctor Luis Mario Vázquez Murillo, abogado con matrícula número mil doscientos del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta la que después de transcrita queda elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas de identidad respectivas.- DOCUMENTO HABILITANTE.-----

X

Para los fines que importan en derecho.-

Atentamente,

[Handwritten signature]
GERENTE



CERTIFICADO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
QUE CONSTA DE ... FOLIOS ES IGUAL
AL ORIGINAL QUE FUE EXAMINADO EN VISTA
DE LA COPIA QUE ANTECEDE

NOTARIO PUBLICO D. L. IGUALA ALVARO

Gualaceo, 9 de Noviembre del 2016.



CERTIFICACION

Yo, Cristian Patricio Salinas Marín, con cedula de identidad número 010341266-4, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUORGASA CIA. LTDA., manifiesta: que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías; **CERTIFICO:** que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía "CONSTRUORGASA CIA. LTDA.", reunida en fecha ocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, **AUTORIZO,** la transferencia total de las participaciones que posee el señor Danny Alexander Orellana Murillo, consistente en Ciento treinta y tres participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se transferirán de la siguiente manera: a favor del señor JUVENAL SANTIAGO GARCIA FARFAN, sesenta y siete participaciones; y a favor del señor CRISTIAN PATRICIO SALINAS MARIN, sesenta y seis participaciones, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.-

Para los fines que importen en derecho.-

Atentamente,

.....
GERENTE

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
QUE CONSTA DE --- FOJAS, ES IGUAL
AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTA A MI VISTA.
GUALACEO A, 11 NOV. 2016. ---



Dra. Juana Alvarado Peñañiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUORGASA CIA. LTDA.
DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016.



En la ciudad de Chordeleg, provincia del Azuay, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas, en el local social de la compañía localizado en la calle 24 de mayo 2-74 y Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios bajo la modalidad de Junta Universal de la compañía **CONSTRUORGASA CIA. LTDA.**, dirige esta Junta el Presidente, señor Juvenal Santiago García Farfán; y, actúa como Secretario, el Gerente, señor Danny Alexander Orellana Murillo; a continuación se procede a la formación de la lista de socios concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: a) el señor **Juvenal Santiago García Farfán**, representando sus 133 participaciones; b) **Danny Alexander Orellana Murillo**, representando sus 133 participaciones; y, el señor c) **Cristian Patricio Salinas Marín**, representando sus 134 participaciones; todas las cuales en conjunto importan 400 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo que se declaran en Junta Universal. A continuación por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día, mismo que consta del siguiente y único punto:

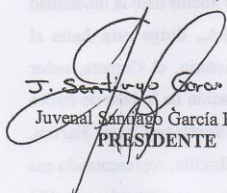
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA A FIN DE QUE EL SOCIO DANNY ALEXANDER ORELLANA MURILLO, PROCEDA A LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SOCIOS JUVENAL SANTIAGO GARCÍA FARFÁN Y CRISTIAN PATRICIO SALINAS MARÍN.

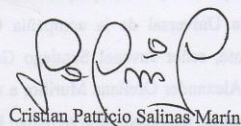
Puesto a consideración de los socios el orden del día leído por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma:

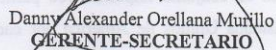
Sobre el punto único AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA A FIN DE QUE EL SOCIO DANNY ALEXANDER ORELLANA MURILLO, PROCEDA A LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SOCIOS JUVENAL SANTIAGO GARCÍA FARFÁN Y CRISTIAN PATRICIO SALINAS MARÍN, los socios por unanimidad de votos autorizan al socio Danny Alexander Orellana Murillo que proceda a la transferencia de la totalidad de sus participaciones que en un número de ciento treinta y tres (133), de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación y posee dentro de la

compañía a favor de los socios Juvenal Santiago García Farfán, sesenta y siete (67) participaciones,
y, a Cristian Patricio Salinas Marín, sesenta y seis (66) participaciones.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se recesa la sesión a fin de redactar el acta correspondiente. Reinstalada la sesión se da lectura del acta, la misma que es aprobada sin ninguna modificatoria, siendo las dieciséis horas veinte minutos, se levanta la sesión firmando para su constancia el Presidente, los socios y el suscrito Secretario que certifica.

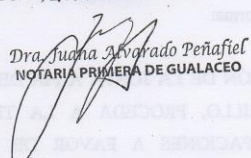

Juvenal Santiago García Farfán
PRESIDENTE


Cristian Patricio Salinas Marín


Danny Alexander Orellana Murillo
GERENTE-SECRETARIO

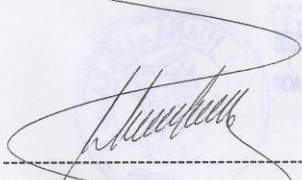
CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
QUE CONSTA DE ---- FOJAS, ES IGUAL
AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTA A MI VISTA.
GUALACEO A, 11 NOV. 2016 ----




Dra. Juana Alvarado Peñañiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



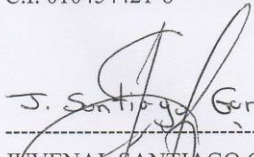
HASTA AQUÍ EL HABILITANTE.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria; se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



DANNY ALEXANDER ORELLANA M.
C.I. 010321361-7



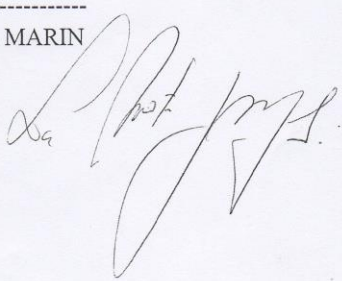
LORENA FERNANDA MUÑOZ FARFAN
C.I. 010454421-8



J. Santiago Grc. F
JUVENAL SANTIAGO GARCIA FARFAN
C.I. 010341483-5



CRISTIAN PATRICIO SALINAS MARIN
C.I. 010341266-4



PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO
ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE
SU CELEBRACION.-



Dra. Juana Alvarado Penabaz
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



[Signature]
LORENA FERNANDA MUÑOZ FARRAN
C.I. 010424421-8

[Signature]
JUVENAL SANTIAGO GARCIA FARRAN
C.I. 010341487-8

[Signature]
CRISTIAN PATRICIO SALINAS MARIN
C.I. 010341266-4

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "CONSTRUORGASA CIA LTDA", nota de la Escritura de Transferencia de Acciones y Participaciones de la Compañía, celebrada ante la Dra. Juana Alvarado Peñafiel Notaria Primera del Cantón Gualaceo en fecha noviembre 10 de 2016. Cuenca, noviembre 14 de 2016.


Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
CHORDELEG.**

RAZÓN: Certifico que el dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, se inscribe y margina la escritura pública de cesión de participaciones que antecede, bajo el No.7, en el registro de cesión de participaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Chordeleg.


Dr. Carlos Alberto Serrano Ordóñez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN CHORDELEG



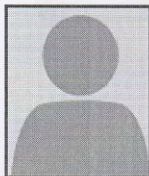


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103213617

Nombres del ciudadano: ORELLANA MURILLO DANNY ALEXANDER

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LORENA FERNANDA MUÑOZ FARFAN

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: JOSE MARIA ORELLANA

Nombres de la madre: MARCIA ELIZABETH MURILLO

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY -
GUALACEO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.10 15:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b9d85bac8039450



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANIA 010321361-7
ORELLANA MURILLO DANNY ALEXANDER
AZUAY/CUENCA/HUAYACAPAC
31 DICIEMBRE 1977
001- 0385 00335 M
AZUAY/ CUENCA
EL SACRARIO 1978



EQUATORIANA*****
CASADO LORENA FERNANDA MUÑOZ FARFAN
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE MARIA ORELLANA
MARCIA ELIZABETH MURILLO
SUALACEO 19/07/2012
19/07/2024
DUP 0045324



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010321361-7 009 - 0016
ORELLANA MURILLO DANNY ALEXANDER
AZUAY CHORDELEG
CHORDELEG
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00
4958329 16/06/2016 12:56:55



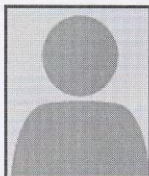


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0104544218

Nombres del ciudadano: MUÑOZ FARFAN LORENA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DANNY ALEXANDER ORELLANA MURILLO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: LUIS HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ

Nombres de la madre: MAGDALENA GERARDINA FARFAN

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY -
GUALACEO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.10 17:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b35df6f3e63745c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANÍA 010454421-8
MUNOZ FARFAN LORENA FERNANDA
AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG
02 FEBRERO 1982
001- 0107 00107 F
AZUAY/CHO-
CHORDELEG 1982



Lorena Fernandez

ECUATORIANA***** V444314422
CASADO DANNY ALEXANDER ORELLANA MURIL
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS HUMBERTO MUÑOZ ORDÓÑEZ
MAGDALENA GERARDINA FARFAN
GUALACEO 04/06/2011

REN 3999033



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0232 0104544218
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MUNOZ FARFAN LORENA FERNANDA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CHORDELEG	0
CHORDELEG	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





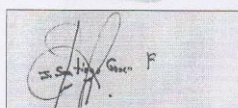
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103414835

Nombres del ciudadano: GARCIA FARFAN JUVENAL SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BANEGAS PEREZ RUTH SUSANA

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: GARCIA MARIN JUVENAL ANTONIO

Nombres de la madre: FARFAN U ROSA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY -
GUALACEO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.10 15:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5d185b7190c64fd



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA FARFAN JUVENAL SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CHORDELEG
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH SUSANA BANEGAS PEREZ

Nº 010341483-5



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA MARIN JUVENAL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARFAN U ROSA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALACEO
2016-06-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004
NÚMERO DE CERTIFICADO 0103414835
CÉDULA
GARCIA FARFAN JUVENAL SANTIAGO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CHORDELEG 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 0103412664

Nombres del ciudadano: SALINAS MARIN CRISTIAN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SALINAS PACHECO JUAN ANTONIO

Nombres de la madre: MARIN URDIALES JULIA CARLOTA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.10 14:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2b3ae5c4cae8434



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

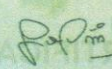
CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010341266-4

APellidos y Nombres: SALINAS MARIN CRISTIAN PATRICIO
Lugar de Nacimiento: AZUAY
CHORDELEG
CHORDELEG
Fecha de Nacimiento: 1979-09-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO



INSTRUCCION: SECUNDARIA
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE
V3333E2222

APellidos y Nombres del Padre: SALINAS PACHECO JUAN ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre: MARIN URDIALES JULIA CARLOTA
Lugar y Fecha de Expedición: GUALACEO 2014-10-13
Fecha de Expiración: 2024-10-13



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011
011 - 0138
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0103412664
CEDULA: SALINAS MARIN CRISTIAN PATRICIO

AZUAY
PROVINCIA: CHORDELEG
CANTÓN: PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CHORDELEG
ZONA: 0

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Salinas



Firma válida
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://portal.registrocivil.gov.ec/vvalidadocumentsautentic>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comparación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.